



**Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior  
Institución ALCALDÍA DE PANAMÁ**

Nombre del Funcionario(a) Ennio Arcia T. Cédula 6-704-676

Cargo: Director de Gestión Ambiental No Plan 01 N° Posición 4255

Fecha de la Misión: Desde: 10 de mayo de 2016 Hasta: 29 de mayo de 2016

Número de Cheque: 33524 Monto: B/.4,290.00

País: Japón

**Misión Oficial: Participación en el Programa de Co-Creación de Conocimientos de JICA (Enfoque Grupal y Regional) de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)**

**INFORMACIÓN SUSTANTIVA**

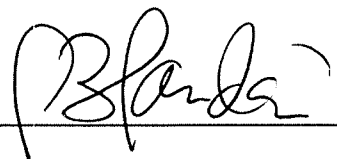
1. Descripción y Objetivo:	<p>El Movimiento Un Pueblo, Un Producto (OVOP, por sus siglas en inglés) es una estrategia de desarrollo local que surgió en la Prefectura de Oita en Japón y tiene su fundamento en el trabajo de las comunidades, promueve e impulsa la creación de oportunidades de negocios en comunidades rurales, a través de la importancia de sus costumbres y tradiciones, de sus valores históricos y culturales, del entorno natural, paisajístico, recursos naturales y otros. “Con el modelo se busca desarrollar la economía a nivel territorial, las aldeas, los pueblos” dándole valor agregado a los recursos tangibles e intangibles de las localidades al capacitar a su recurso humano.</p> <p>La metodología del movimiento OVOP se basa en tres principios fundamentales: “Local pero Global”, “Creatividad y Autosuficiencia” y “Desarrollo del Recurso Humano”. (Hiramatsu 1990). La metodología permite que cada gobierno la adapte a su propia cultura, tradición y políticas, siendo esta una de las razones del porqué el movimiento se expandió ampliamente en otras regiones del mundo por su flexibilidad y adaptación.</p> <p>Este movimiento no se enfoca en el desarrollo de productos y el acceso a los mercados, sino que a través de estas actividades fomenta el desarrollo integral de la comunidad local mediante el mejoramiento de las habilidades y capacidad organizativa de sus habitantes, creando así un ambiente propicio para que sean ellos mismos quienes promuevan el movimiento Un Pueblo, Un Producto.</p> <p>En Japón, el movimiento Un Pueblo, Un producto se apoya en tres principios básicos: (1) La “ciudadanía activa”, siendo los habitantes quienes realizan las actividades relacionadas con el movimiento de forma independiente y por iniciativa propia, sin apoyo del gobierno; (2) El “desarrollo endógeno”, empezando con la venta al vecindario, no con las exportaciones; (3) La “participación del gobierno” no ofreciendo subsidios, sino apoyo y participación activa para las ventas. Este movimiento se denomina también “movimiento” de fomento de la comunidad local, ya que une a los gobiernos de las provincias con sus habitantes y crea nuevos valores y orgullo, dando origen a “economías locales” que encuentran representación en sus respectivas “marcas locales”.</p>
----------------------------	---

	<p>Los objetivos del programa son;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cada participante pueda formularán e implementarán una política, programa o proyecto para promover y extender el emprendimiento basado en comunidades mediante un enfoque orientado a mercado, innovador, incluyente y participativo.</li> <li>• Fomento y extensión del emprendimiento basado en comunidades, desarrollo de pequeños negocios que aprovechen los recursos locales y fortalecimiento de industrias locales.</li> <li>• Promover el concepto y la metodología del movimiento "Un Pueblo, Un Producto" en zonas rurales.</li> <li>• Promover el desarrollo y la elaboración de productos locales con valor agregado.</li> <li>• Fomentar el consumo de productos locales.</li> <li>• Brindar apoyo técnico para el desarrollo y transformación de productos.</li> <li>• Incentivar la creación de micro y pequeñas empresas.</li> <li>• Formar una red entre los productores para su integración al mercado nacional e internacional.</li> </ul>
<p>2. Resultados (Valor Agregado en el desempeño de su cargo)</p>	<p>Creación de un comité interinstitucional para el desarrollo de la estrategia nacional de emprendimientos rurales y el desarrollo del programa piloto dentro del Parque Nacional Chagres con a el apoyo técnico de la JICA. En esta iniciativa dentro del Parque Nacional Chagres es clave I participación de la Fundación Chagres por el trabajo que ha venido realizando y aprovechando el trabajo que han iniciado con el Municipio de Panamá.</p>
<p>3. Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:</p>	<p>Corto Plazo: <input type="checkbox"/> Mediano Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo Plazo <input checked="" type="checkbox"/></p>

Presentado Por: Ennio Arcia T.

Firma: 

Fecha: 17-06-16

Vo. Bo. (Máxima Autoridad Institucional): 

**PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN**

Fecha de Recibido \_\_\_\_\_ Cumple el término? Sí  No

Comentarios Sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, debe adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo  
Fundamento Legal: Artículo 264 d ela Ley No 36 del 2 de Diciembre del 2014"Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015"

